C/2023/1269

29.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11303 – AGI / BNPPF / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1269)

1. El 22 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AG Insurance NV/SA («AGI», Bélgica), bajo el control de Ageas (Bélgica).

— BNP Paribas Fortis NV/SA («BNPPF», Bélgica), bajo el control de BNP Paribas Group (Francia).

AGI y BNPPF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AGI es una compañía de seguros multicanal con actividades en Bélgica. La empresa tiene actividades en el ámbito de los seguros de vida y no de vida (automóviles, incendios, accidentes, hospitalización, responsabilidad civil y otros) y pensiones complementarias,

— BNPPF presta servicios financieros a particulares, trabajadores por cuenta propia, profesionales, pequeñas y medianas empresas, corporaciones y organizaciones públicas en Bélgica.

3. Las actividades de la empresa en participación serán las siguientes:

— La empresa en participación explotará una plataforma digital de movilidad en forma de mercado de vehículos usados en el que terceros proveedores (concesionarios de automóviles, empresas de arrendamiento financiero, etc.) ofrecerán vehículos usados a clientes particulares (ventas de empresa a consumidor).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]) procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11303 – AGI / BNPPF / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË